

COMUNICADO

Se comunica a los Señores abogados que con fecha 24 de enero del presente, se ha obtenido la **RENOVACION DE LA CONSTANCIA Nro. 15366 DEL REGISTRO DE LA DEFENSORIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL-MINDES, PARA EL CENTRO DE CONCILIACION "RAQUEL GUERRA TAVARA",**

Consecuentemente están abiertas las puertas de nuestra Dirección a efectos de colaborar, con la realización de las respectivas conciliaciones extrajudiciales en materia de: alimentos, tenencia, régimen de visitas y finalmente Reconocimiento de paternidad.

En ese sentido se invita a los miembros de la orden, quienes desean integrar la cadena de solidaridad poniendo su valioso tiempo y servicio a favor del Niño (a) Adolescente, integrándose en calidad de promotores, voluntarios o coordinadores distritales; para lo cual deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser abogado hábil de la Orden.
- Declaración Jurada simple de no tener proceso disciplinario pendiente ni haber sido sancionado disciplinariamente por la Orden.
- Presentar certificación de conciliador o especialidad de la materia por entidad acreditativa.

Los miembros de la Orden que reúnan dichos requisitos y están interesados, deberán presentar por Mesa de Partes de la Sede Central (Av. Santa Cruz 255 Miraflores) su solicitud por escrito, dirigida a la Directora de Derechos Humanos, con su currículum vitae debidamente documentado,

Asimismo, es conveniente resaltar que los abogados participantes en esta noble labor, serán reconocidos con un diploma de participación otorgado por la Dirección de Derechos Humanos del CAL, entre otros incentivos profesionales.

La recepción de los documentos se realizará hasta el 16 de Febrero de 2012.

Lima, 27 de enero de 2012

Dra. ANGÉLICA SAYÁN VIDAURRE LÓPEZ

Directora de Derechos Humanos